



Santiago,

18 OCT 2012

CARTANº 450


[REDACTED]

En el marco de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública, se recibió en esta Secretaría de Estado el 9 de Octubre de 2012, la solicitud Folio N°AR-001-W-000000207, mediante la cual se solicita:

"Necesito saber exactamente cuánto es el pago por concepto de arriendo de las oficinas que la Seremi de Agricultura paga mensualmente, desde enero hasta septiembre del 2012 por sus oficinas ubicadas en Pedro Pablo Muñoz N°200, además de todas las oficinas en las capitales provinciales, es decir, en Coquimbo, Ovalle e Illapel".

En relación a su consulta, le puedo informar que la Seremi de Agricultura de la Región de Coquimbo cuenta sólo con una oficina, ubicada en la calle Pedro Pablo Muñoz N°200, La Serena. Por dicha dependencia no se cancela ningún canon de arriendo, debido a que corresponde a una destinación al Ministerio de Agricultura, por Decreto N°1104 del año 1956 del Ministerio de Tierras y Colonización.

Saluda atentamente a Ud.,


ÁLVARO CRUZAT OCHAGAVÍA
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA